



San José, 26 de noviembre de 1973.-

RESOLUCIÓN No 0071/73.- UCOVITA. VISTO: la gestión promovida por UCOVITA, solicitando exoneración de impuestos municipales que recaen sobre la obra que la misma ejecutará en el predio ubicado en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera entre las de Carlos Larriera y Florida de esta ciudad; CONSIDERANDO: que esta Corporación se ha impuesto el propósito de estimular el desarrollo de los planes habitacionales por, estimarse que revisten un positivo interés público, por las soluciones que reportan en ese plano; CONSIDERANDO: que el Departamento Ejecutivo tomó la iniciativa constitucional, al solicitar la anuencia “para prestar la exoneración tributaria solicitada”; por tanto la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad (7 votos); RESOLVIO: sancionar el Decreto N° 2.203 cuyo tenor se reproduce:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1º)-Exonérase a la Unidad Cooperativa de Viviendas Tabaré del pago de los impuestos Municipales que devengue las obras de construcción a realizarse en el predio ubicado en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera, entre las de Carlos Larriera y Florida de esta ciudad.

Artículo 3º)-Comuníquese, publíquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

Rafael Egusquiza
Pro-Secretario

Felipe Chalela
Presidente

NGM07/03/09